Círculo Gestores - Blog

https://www.circulodegestores.com/

Actualización de las medidas COVID19 aplicables desde el 17 de Mayo en la Comunidad de Madrid





La Orden 605/2021 establecida por la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid tiene por objeto establecer las medidas específicas de contención y prevención necesarias para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, una vez finalizada la prórroga del estado de alarma.

Las medidas establecidas en la presente Orden serán de aplicación a todas las personas que se encuentren o circulen, así como a aquellas personas que sean titulares de cualquier actividad económica, empresarial o establecimiento de uso público o abierto al público ubicado en los ámbitos territoriales afectados.

Dichas medidas comprenden:

- Obligatorio el uso de mascarilla, excepto al realizar actividad deportiva al aire libre, o en el interior separado por mamparas individuales.
- Cierre de establecimientos en la actividad deportiva: de 23:00 h a 6:00 h
- Aforo máximo en centros e instalaciones de interior: 50%
- Práctica de activ. física y deporte NO FEDERADA en interior: subgrupos de máximo 10 personas (incluido el monitor/a), sin contacto físico, y distancia mínima de 3 m. entre subgrupos.
- En caso de ser exterior, el subgrupo será de máximo 20 personas.
- Actividad físico-deportiva de deportes de contacto y de combate en instalaciones de interior: grupos de hasta 25 personas.

Desplazamientos permitidos entre áreas restringidas, adecuadamente justificados, para: "asistencia a centros deportivos para recibir servicios deportivos desarrollados por preparadores físicos bajo prescripción facultativa".

Orden 605/2021, de 14 de mayo

Link to Original article: https://www.circulodegestores.com/blog/actualizacion-de-las-medidas-covid19-aplicables-desde-el-17-de-mayo-en-la-comunidad-de-madrid?elem=264207